



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Archidona**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura modificación de la norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Con la presente modificación se pretenden adaptar las bases reguladoras a la normativa vigente sobre administración electrónica, se concreta el cálculo del importe subvencionado, se adapta a un lenguaje no sexista e inclusivo y se agiliza su tramitación.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La experiencia acumulada en la gestión de dichas ayudas y atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia administrativa, se hace necesario la modificación de las base reguladoras vigentes.
Objetivos de la norma	Adaptar las disposiciones reguladoras para mejorar la gestión de las subvenciones municipales.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	La modificación reglamentaria que se propone contiene la regulación imprescindible para la gestión de las subvenciones a los Clubes Deportivos, no habiéndose considerado otras alternativas regulatorias o medidas, dado que la normativa de aplicación exige la existencia de las mismas.
--	---

En Archidona, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,
Mercedes Montero Frías

